

mar la disciplina eclesiástica; proporcionar socorros á la Tierra Santa, é instruir la causa de los templarios, acusados por el Rey de Francia de muchos delitos, acerca los cuales queria el Papa esclarecer la verdad, mucho mas, cuando á él le parecian exageradas las acusaciones hechas contra estos religiosos.

«Nueve caballeros franceses, al frente de quienes estaba Hugo de Paganis y Godofredo de Saint-Omer, instituyeron dicha orden en 1118, prestando ante el patriarca de Constantinopla los votos de caridad y obediencia. Debían defender de los atropellos de los sarracenos á los peregrinos que iban á visitar los Santos lugares de Jerusalem, tomando el nombre *Templarios*, por el monasterio que tenían cerca del templo de la Ciudad Santa. Estos religiosos, que prestaron grandes servicios en tiempo de las cruzadas, fueron enriquecidos por los cristianos; pero concluidas las guerras, perdieron su ordinaria ocupacion, y se entregaron á los vicios que produce naturalmente la ociosidad. Toda la orden fué acusada de cometer enormes delitos, entre otros el de renegar de Jesucristo y entregarse á la idolatría. Estos y otros excesos se encuentran detallados en Rainaldi, en el año 1308, n.º 5. En el concilio de Paris, reunido en 1310 por el arzobispo de Sens, cincuenta y cuatro de estos religiosos fueron condenados, despues de su confesion, y quemados por orden de la justicia ó brazo secular. Condenáronse en seguida otros cuatro, y luego nueve, acusados de los mismos crímenes, en el concilio de Senlis, pero en los de Maguncia, Treveris y Rávena en el mismo año, fueron declarados inocentes. Debe confesarse, que el proceso de dichos caballeros, en el estado en que se encuentra hoy día, no deja de ser un problema de los más difíciles que se presentan en la historia eclesiástica. Es posible que sus riquezas unidas á muchos otros vicios particulares, y á una vanidad que les hacia odiosos, haya sido su único y verdadero delito. Es preciso observar el fogoso ataque del rey Felipe, su enemigo mortal. Ellos habian sido casi los motores de una revolucion cuando este príncipe quiso aumentar el valor de la moneda y elevarla á dos tercios, ó mas, de su valor real. Seguramente fué por este motivo, que el príncipe ordenó su arresto en 13 de Octubre de 1307.

«Sea como fuere, se llamaron á declaracion dos mil testigos. Ciento cuarenta de los caballeros detenidos confesaron; solo tres

persistieron en la negativa. El concilio celebrado en 3 de Abril de 1312, y en su segunda sesion condenó á los mismos. El Papa ya en 22 de Marzo, y en consistorio secreto, les había tambien abolido, mas por via de precaucion que no para condenarles. Sus inmensas riquezas, exceptuando los bienes situados en Castilla, Aragon y Portugal, se concedieron á los caballeros de San Juan de Jerusalem, llamados hoy día de Malta. Los bienes muebles fueron casi todos concedidos al rey Felipe. Acerca de este punto puede verse la obra de Pedro Dupuy, impresa en Bruselas, 1741, y los detallados pasajes donde Bercastel trata esta cuestion bastante intrincada.

»En la actualidad se habla de estos terribles acontecimientos solo con mucha circunspeccion, desde que Bossuet ha pronunciado estas palabras terribles: «Los Templarios confesaron en los tormentos: negaron en los suplicios:» Todos los fallos dados en juicios instruidos con el tormento, debe examinarlos la sociedad, en su día, con mucha circunspeccion. Feller dice á este propósito: «Clemente secundó á Felipe el Hermoso para exterminar la orden de los Templarios. Se conocen los diversos juicios que han formado los historiadores de esta abolicion; lo que parece cierto, es que el que el Papa y el Rey obraron con notoria injusticia, á lo menos en la manera de proceder.» Lo mas probable parece, que si el Papa se hubiese encontrado en Italia, pudiera haber tenido lugar la sentencia de los Templarios, pero se hubiera verificado con otras formas, miramiento y un espíritu de justicia mas imparcial; y no habria empezado el juicio por el tormento y con suplicios preliminares, mas afrentosos que la muerte misma, que se pronunció en definitiva cuando se creyó haber *Visto suficientemente la causa*, es decir, arrancando los gritos del dolor.

»Añadiremos otra reflexion. En la política *malvada, pérfida y perversa* sucede alguna vez que, para obtener un resultado al cual se oponen grandes obstáculos y un ánimo generoso y sincero, se mezcla *con los negocios* otra reclamacion inventada por la necesidad de la primera acusacion, y entonces se acepta cómodamente, si los resultados se ven seguros. Por ejemplo, aquí los consejeros de Felipe el Hermoso pidieron mas bien *las propiedades que la vida* de los Templarios; luego mezclaron *al negocio* de dichas propiedades, ya tan bajo, la demanda de una condena contra Bonifacio VIII.

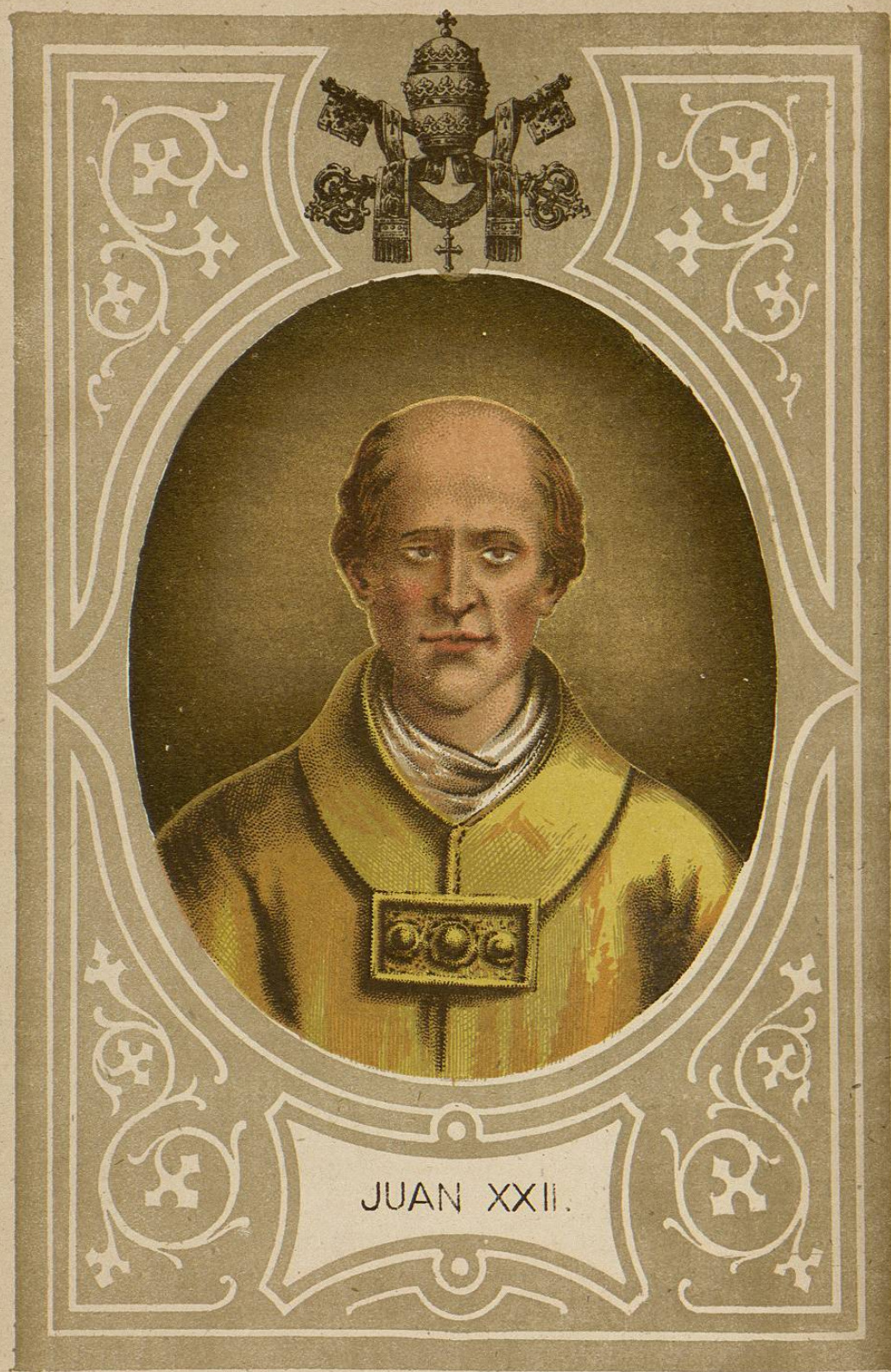
¿Podía un Papa concederla? Nó; bien sé que no podía ni una ni otros; pero en fin, aconteció que los consejeros abandonaron la segunda acusacion, estando **prontos** á empezarla si la primera hubiese sido rehusada. Aquellos **tiempos** no enseñarian nada á todos los pícaros de la actualidad. á **quienes** se ha acusado de ser tan perversos. Aquí bien lejos de **mostrarme** *laudator temporis acti, elogiador del tiempo pasado*, creo **que** á nadie en el dia le ha ocurrido un pensamiento mas vil **que** el que acudió al que ha pedido y obtenido los bienes de los Templarios á los cuales se les habria dejado sin duda *la vida*, si no se **hubiese** sabido ya en el siglo XIV *que solo los muertos no vuelven*.

»El concilio de Viena **condenó** á Juan de Oliva; era este un franciscano apóstata, natural de Beziers. Pretendia que la vida evangélica consistia en lo siguiente: que es preciso no poseer cosa alguna, nada, ni aun en **comunidad**, y que todos los clérigos seculares y regulares que de tal modo poseen, están en pecado.

»El concilio **condenó** á los *fraticelli* ó *Bizochi*. Estos herejes, corruptores de viudas, matronas y vírgenes, las atraian con fingida devocion, á sacrificios nocturnos. Tenian por jefes, en 1294, á dos franciscanos apóstatas, llamados Pedro de Maserata y Pedro de Fossombrone. Entre otros **errores**, sostenian el de que el Papa ninguna autoridad tenia para **interpretar** la regla de San Francisco; que únicamente ellos formaban **la** verdadera Iglesia; que nadie excepto ellos, podia llamarse **Papa** ni obispo; que las iglesias y eclesiásticos nada podian adquirir **ni** poseer en propiedad.

»**Condenó** tambien á los *dolcinistas*, creados en 1305 por Dolcino de Novara, discípulo de Gerardo Segarelli, parmesano. Bajo un exterior religioso y **compungido**, autorizaban las mas abominables orgías, y pretendian que **su** doctrina era la tercera ley que perfeccionaba la de Jesucristo.

»Los *begardos* ó *beguinos* **fueron** tambien condenados. Sus crímenes eran tales, que la **prudencia** no permite á Clemente el referirlos en la bula de **condenacion**. Estos herejes habian tomado por nombre el de una **sociedad** de señoras devotas, instituida en los Países Bajos, en donde se **ha** conservado hasta el dia con una general edificacion. Ellas **no** **vinieron** comprendidas en la sentencia del concilio de Viena, **que** **las** exceptuó expresamente.



JUAN XXII.

...Gregorio X, sucesor de Gregorio X, sucesor de la elección

...Clemente canonizó a Celestino V. Poco

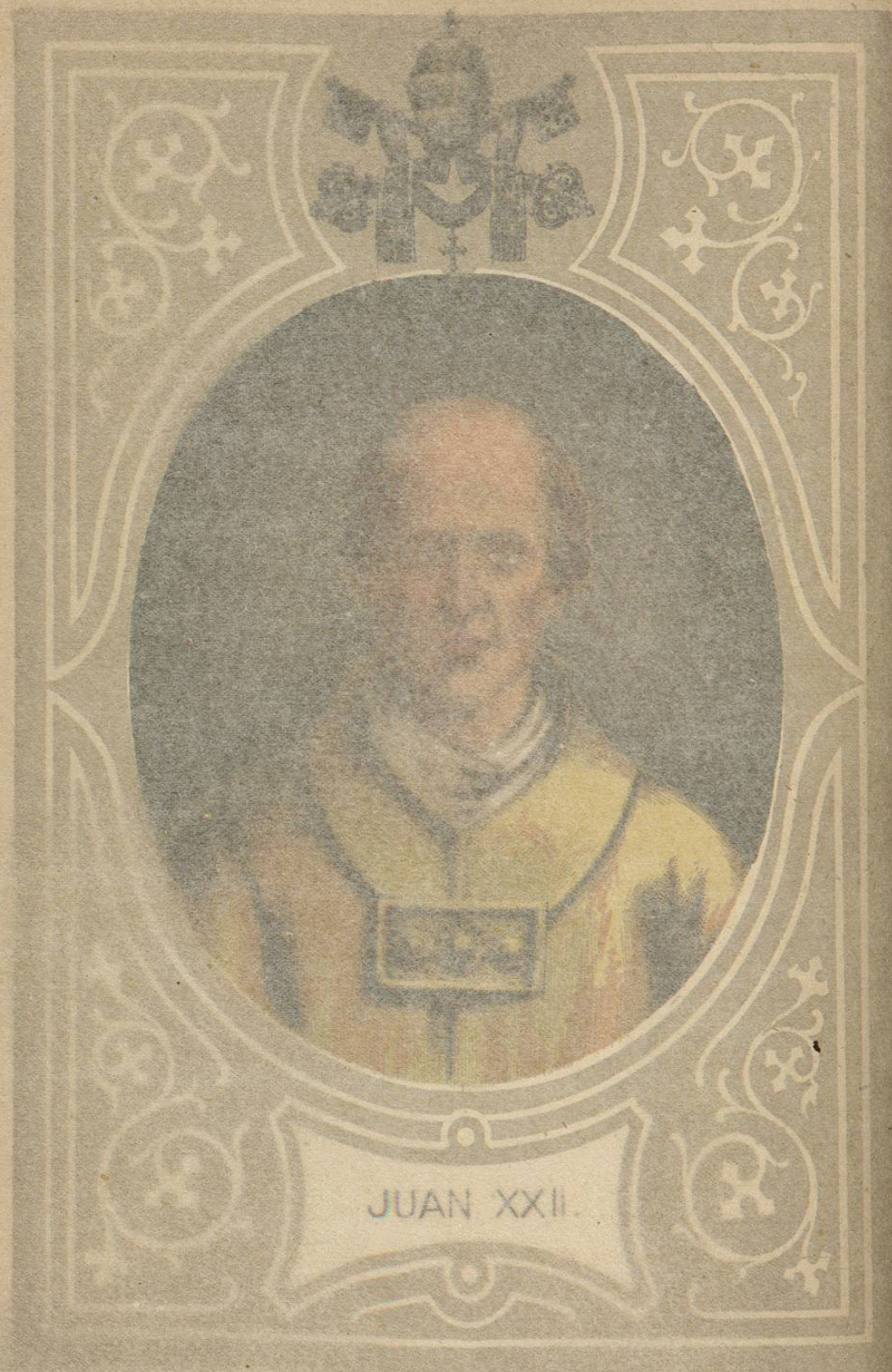
...para Burdeos, esperando que el viaje res-
pero puesto en camino, no pudo continuarlo,
de Abril de 1314, el mismo día en que dos años
de los Templarios había sido quemado; en
el rey Felipe á los 29 de Noviembre.

...gobiernó la Iglesia ocho años, diez meses y quince

...estuvo
...las dificultades habidas
...elegido
...que usó el nombre de
...verificada en el convento
...donde fué coronado en 5 de setiembre
...primer diácono Nápoles Orsini, declaró
...Avignon su corte, y en efecto partió á dicha
...el día dos de octubre del mismo año.

...del pontificado han inventado una fábula respec-
Juan XXII, según la cual los cardenales, no
...habíanse comprometido á encargar al mis-
...designación de sucesor de Clemente V, y
...esta fábula no ha merecido crédito
...por el contrario, están
...Juan XXII fué elegido
...palabras que se ponen en su
...pues el cardenal Jaime hu-
...Los embusteros son casi siem-
...descubren ellos

...dice el P. Amat sobre el pontificado de Juan XXII:



»La fiesta del Santo Sacramento, instituida por Urbano IV, se generalizó en este concilio para toda la cristiandad, é igualmente fueron confirmadas las leyes de Gregorio X, acerca de la eleccion de los Papas.

»En 5 de marzo de 1313, Clemente canonizó á Celestino V. Poco tiempo despues, las noticias de Italia eran muy afflictivas, los güelfos y gibelinos seguian en cruda guerra.

»Quiso el Papa partir para Burdeos, esperando que el viaje restableceria su salud; pero puesto en camino, no pudo continuarlo, y murió á los 20 de Abril de 1314, el mismo día en que dos años antes el gran maestre de los Templarios habia sido quemado; en dicho año murió el rey Felipe á los 29 de Noviembre.

»Clemente gobernó la Iglesia ocho años, diez meses y quince días: fué enterrado en Carpentras, y de allí trasportado cerca de Bazas, en Gascuña.»

No menos de dos años, cinco meses y diez y siete días, estuvo vacante la Sede Pontificia, por causa de las dificultades habidas para la designacion de sucesor de Clemente, siendo al fin elegido Jaime de Euse, cardenal de Ponte, que tomó el nombre de Juan XXII, quien luego de su eleccion, verificada en el convento de los dominicos de Lyon, donde fué coronado en 5 de setiembre de 1316, por el cardenal primer diácono Nápoleon Orsini, declaró que establecía en Avignon su corte, y en efecto partió á dicha ciudad, donde llegó el día dos de octubre del mismo año.

Los enemigos del pontificado han inventado una fábula respecto á la eleccion de Juan XXII, segun la cual los cardenales, no pudiendo entenderse, habiáanse comprometido á encargar al mismo Jaime de Euse la designacion de sucesor de Clemente V, y entonces él dijo: *Ego sum papa*. Esta fábula no ha merecido crédito alguno á ningun escritor de nota, y todos, por el contrario, estan conformes en rechazarla sosteniendo que Juan XXII fué elegido por unanimidad y que las mismas palabras que se ponen en su boca prueban lo grosero de la mentira, pues el cardenal Jaime hubiera debido decir: *Nos sumus papa*. Los embusteros son casi siempre torpes, como observa Artaud de Montor, y descubren ellos mismos su falta de veracidad.

Veáse lo que dice el P. Amat sobre el pontificado de Juan XXII: